

# PUBLICACIÓN

## AVISO

Publicación: 24 de Marzo. de 2023

Retiro de aviso 3 de abril. de 2023

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P. le avisa que expidió el acto Administrativo E 300 22297 de fecha 23 feb. de 2023

A través del cual se ha dado respuesta a la radicación por usted interpuesta No. 070024

La copia íntegra del Acto administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Contra el presente acto, procede el recurso de reposición ante el amb S.A E.S.P. y el de Apelación en subsidio de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ

Notificadora Designada



Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.



202330022297

2/23/2023 8:18:2

VINCULACION

ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ

5310  
Bucaramanga

Señor(a)  
EDGAR ALONSO GUARIN DUARTE  
CRA 28 # 51AN-28 PISO 3  
CAMPESTRE NORTE  
BUCARAMANGA

Asunto: Solicitud del Servicio No 870024

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, de manera atenta nos permitimos informarle que el área de Distribución del amb S.A. ESP ha emitido concepto técnico favorable a la Solicitud del Servicio radicada bajo el No 870024, es decir, se certifica la existencia de infraestructura para la conexión del servicio público domiciliario de acueducto así:

**DATOS DEL PREDIO**

- \* Dirección : CRA 28 # 51N-33 PISO 3
- \* Barrio : CAMPESTRE NORTE
- \* Municipio : BUCARAMANGA

**CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO PUBLICO A INTERVENIR**

Area de Rotura	Ancho	Largo	Area
* Anden	0,00	0,00	0,00
* Zona Verde	0,00	0,00	0,00
* Pavimento	0,50	3,00	1,50
* Concreto	0,00	0,00	0,00

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos manifestarle que para continuar con el trámite de vinculación al servicio público domiciliario de acueducto, Usted debe aportar los requisitos establecidos en los artículos 2.3.1.3.2.2.6 y 2.3.1.3.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015:

1. Original o copia boletín de nomenclatura o matrícula inmobiliaria de la unidad de vivienda a legalizar (actualizado)
2. Original o copia de autorización conexión al servicio de alcantarillado por parte del prestador de este servicio.
3. Original o copia Certificado de Estratificación.
4. Contar con tanque de almacenamiento de agua volúmen mínimo de 250 Lts.
5. En edificaciones superiores a tres (3) pisos, contar con los sistemas necesarios para permitir la utilización eficiente de los servicios.(Sistema de Bombeo interno propio requiere presentar disponibilidad de servicio y proyecto hidráulico).
6. Licencia de Intervención del Espacio Público de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Municipales 077/ 2008 de Bucaramanga; 009 /2006 de Floridablanca y 029/ 2008 de Girón, respectivamente (si se requiere).

Se aclara que sin la presentación de la documentación requerida y el cumplimiento de los requisitos técnicos no se puede continuar con el trámite de la instalación del servicio de acueducto (ventanillas 13 y 14, salón de pagos, parque del agua, Diag 32 # 30A-51, Bucaramanga), recuerde que el diligenciamiento es gratuito y los pagos que le corresponda realizar deben ser soportados con las debidas facturas en original expedidas en nuestras cajas de pago.

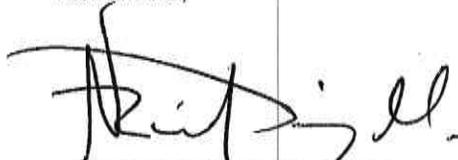
Usted debe cumplir las normas técnicas del amb S.A. E.S.P sobre las acometidas domiciliarias y los medidores de agua respectivamente, para lo cual puede consultar nuestra página [www.amb.com.co](http://www.amb.com.co) dando click en Servicio al Cliente, allí se despliegan "Norma Técnica Interna para Medidores" y "Norma para Realización de Acometidas" se da click respectivamente y aparecen los siguientes documentos:

- \* NORMA TECNICA INTERNA PARA MEDIDORES DE AGUA
- \* NORMA DE INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS RESIDENCIALES DE 1/2" Y 3/4" EN EL amb S.A E.S.P.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. RESUELVE:

1. Certificar la existencia de infraestructura y concepto técnico favorable para la vinculación del servicio de acueducto para el predio ubicado en CRA 28 # 51N-33 PISO 3
2. Requerir al cliente potencial a la presentación de los requisitos señalados en esta comunicación con el fin de proceder a la vinculación del nuevo suscriptor (Venta e instalación del aparato de medida)
3. Notificar personalmente del presente acto en los términos de artículo 67 y siguientes del código de procedimiento y de lo contencioso administrativo CPCA(ley 1437 de 2011)
4. Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el amb S.A. ESP y en subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión

Atentamente,



NESTOR RAUL DIAZ MARTINEZ  
Lider Proceso 3 Vinculación



Bucaramanga,

Señor (a)

**EDGAR ALONSO GUARIN DUARTE**

**CRA 28 # 51N-33 PISO 3**

Solicitud del Servicio Nro.: **870024**

Ciudad

Asunto: Consentimiento expreso e informado de datos personales

FINALIDAD PARA LA CUAL SE UTILIZARAN LOS DATOS RECOLECTADOS: Los datos personales que le solicitamos tienen como finalidad:

\*Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, convenios de facturación, recaudos o de colaboración comercial, alianzas, estudios, concursos, para facilitarle el acceso general a la información de estos;

\*Proveer nuestros servicios

\*Informar sobre nuevos servicios, dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes, proveedores y trabajadores;

\*Informar sobre cambios de nuestros servicios;

\*Evaluar la calidad del servicio, y

\*Realizar estudios internos

Le informamos que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud o prestación de servicios o relación con el **amb S.A. ESP** entraran a formar parte de una base de datos con las finalidades arriba descritas y por un término coincidente con dichas finalidades.

Dicha base de datos será objeto de conservación y administración bajo responsabilidad del **amb S.A. ESP** identificada con NIT 890.200.162-2, con sede principal en la Diagonal 32 No. 30\* - 51 de Bucaramanga, portal web: [www.amb.com.co](http://www.amb.com.co), teléfono de servicio al cliente No. 6320 220 EXT 231 y correo electrónico o de tercero debidamente designado por el **amb S.A. ESP**, conforme a la Política de Tratamiento de Información.

Nuestra base de datos cuenta con los debidos protocolos de seguridad de la información, identificación de riesgos y control de los mismos.

Con la aceptación, el titular autoriza el tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada y reconoce que los datos suministrados en la solicitud son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información, quedando informado que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestar correctamente el servicio y sus anexos.

Usted tendrá derecho a acceder, modificar, actualizar, rectificar, corregir o suprimir los datos suministrados en los términos establecidos por la normatividad vigente, dirigiendo una comunicación escrita al responsable de tratamiento a la dirección arriba indicada con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada. Para su comodidad, puede ejercer estos mismos derechos a través del Sitio Web del **amb S.A. ESP** [www.amb.com.co](http://www.amb.com.co)

Atentamente,



ALEJANDRO ESTRADA CARMONA  
Gerente General

En señal de aceptación de lo anterior, consiento y concedo autorización para "obtener, compilar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar modificar y emplear la información" de mis datos personales conforme a lo previsto en la presente autorización.

NOMBRE Y FIRMA DEL ACEPTANTE

Controla SGC  
2017-04-05



Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.



202330027286  
3/6/2023 7:42:18  
VINCULACION

ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ

5310

# AVISO

Bucaramanga, 6 de marzo de 2023

El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A E.S.P, le avisa que expidió el acto administrativo 30022297 de fecha 23 de febrero de 2023 a través del cual se ha dado respuesta a la radicación por Usted interpuesta No.870024.

La copia íntegra del Acto Administrativo que resuelve su solicitud se acompaña a este aviso.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el Recurso de Reposición ante el amb S.A. E.S.P, y el de Apelación en Subsidio del de Reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Los recursos deben interponerse en la diligencia de Notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en el lugar de destino.

**ANA MILENA VILLAMIZAR RAMIREZ**  
Notificadora Designada

Proyecto. AVillamizar  
Elaboró. AVillamizar

